UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (U.O.C.)

EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Ayolas Misiones, 30 de agosto de2019.-

Señor:
Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal
Presente

En representación del COMITÉ DE EVALUACIÓN y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", nos dirigimos a Usted a fin de elevar el Dictamen del estudio, análisis y evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de Concurso De Oferta Nº 02/2019para la **"Adquisición de mobiliarios escolares para Instituciones Educativas del Municipio de Ayolas Año Lectivo 2019" – ID 367.307**.

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución Nº 1391/2019 se autoriza el inicio del procedimiento, previendo como fecha de apertura de ofertas el día lunes 22 de agosto de 2019 a las 08:00 hs.

2. Acta de apertura de ofertas de fecha 22 de agosto de 2019, cuya copia se adjunta a la presente.

3. De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas, en la que solo una oferta fue presentada, la cual se detallan a continuación:

Oferentes	RUC	Precio de Oferta IVA INC
GRUPO **L & J**	3225056-8	165.790.000.-
WYLL SERVICIOS GENERALES	4881487-3	203.560.000.-

EVALUACIÓN

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 11º del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Concurso De Oferta Nº 02/2019 para la **"Adquisición de mobiliarios escolares para Instituciones Educativas del Municipio de Ayolas Año Lectivo 2019" – ID Nº367.307**, concluyéndose cuanto sigue:

En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario mencionado *ut supra;* se han verificado las ofertas presentadas; según el siguiente detalle:

1	**Documentos sustanciales (Numeral 1 Art.61 Dto.Reg.21.909/03)**	**GRUPO L & J**	**WYLL SERVICIOS GENERALES**
a	**Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al al formulario estándar que se adjunta en Anexo I ***	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Y N.P. Fátima M. Brítez
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Abg. Christian Rolón
SUB DIRECTOR
Direc Adm y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

b	**Garantía de Mantenimiento de Oferta ***	CUMPLE	CUMPLE

2-ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS(Numeral 2-1 Art.61 Dto.Reg.21.909/03).- En los mismos no se corrobora que exista errores aritméticos y se detalla a continuación:

GRUPO **L & J**	165.790.000.-
WYLL SERVICIOS GENERALES	203.560.000.-

Observación: Cumplido el plazo ambas ofertas presentaron las muestras en tiempo y forma.

3- A continuación se procede a verificar las demás documentaciones solicitadas en el PBC:

	DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO I	GRUPO L & J	WYLL SERVICIOS GENERALES
I.	**Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas**		
a	**Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al al formulario estándar que se adjunta en Anexo I ***	CUMPLE	CUMPLE
b	**Garantía de Mantenimiento de Oferta ***	CUMPLE	CUMPLE
II.	**Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas**		
		GRUPO L & J	**WYLL SERVICIOS GENERALES**
	DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO I		
a	**Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta ***	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE
e	**En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.***	**N/A**	**N/A**
	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	N/A

Abg. Christian Rolón
SUB DIRECTOR
Direc. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

Lic. Milda C. Giménez D.
Secretaria General

III. **Documentos legales para Oferentes que sean Personas Jurídicas:** N/A - Ambas Ofertas son unipersonales.

IV. **Documentos legales para Oferentes s en Consorcio:** N/A Ambas Ofertas son unipersonales.

V. **Otros Documentos:**

	DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO I	GRUPO L & J	WYLL SERVICIOS GENERALES
A	Copia de patente comercial del ramo del bien requerido vigente.	CUMPLE	CUMPLE
B	Balance general de los tres últimos años (2016/2017/2018)	CUMPLE	CUMPLE
C	Formulario de DDJJ de pago Impuesto a la Renta correspondientes a los años 2016-2017--2018	CUMPLE	CUMPLE
D	Especificaciones técnicas del bien ofertado debidamente firmado.	CUMPLE	CUMPLE
E	DDJJ de que la Empresa cuenta con capacidad suficiente para cumplir con los compromisos asumidos en tiempo y forma.	CUMPLE	CUMPLE
F	Constancia de Inscripción de RUC expedida por la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.	CUMPLE	CUMPLE
G	Fotocopias simples de contratos con sus respectivas actas de recepción y facturaciones de previsión de mobiliarios con entes públicos y/o privados entre los ejercicios fiscales entre los 2016/2017/2018, cuyo sumatoria total deberá tener como mínimos del 50% del monto total de la oferta presentada.	CUMPLE	CUMPLE
H	Constancia de no adeudar impuestos municipales.	NO CUMPLE	CUMPLE
	PRECIOS OFERTADOS	**165.790.000.-**	**203.560.000.-**

La menor oferta presentada corresponde a la empresa **Mueblería y Carpintería GRUPO L & J, según las verificaciones realizadas precedentemente, la misma** CUMPLE **con todas las documentaciones sustanciales solicitadas en la carta de invitación y es analizada en detalle para verificar el cumplimiento con la presentación de los requerimientos de carácter formal solicitados en la carta de invitación del llamado con ID Nº** 367.307**, conforme al artículo 60º del Decreto Nº 21909/03.**
En base al análisis exhaustivo realizado, se comprueba que la empresa "Mueblería y Carpintería GRUPO L & J" cumple con las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en la carta de invitación del llamado de referencia.

Seguidamente, se pasa a realizar la evaluación de la misma según los siguientes criterios establecidos en la carta de invitación.

Abg. T.N.P. Fátima M. Báez C.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Abg. Christian Rolón
SUB DIRECTOR
Direc. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D.
Secretaria General

a) Capacidad legal: El Comité de Evaluación procede a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, se verifica que el Oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Se verifica el cumplimiento del **Inciso a)** a través de los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Se comprueba que la empresa oferente no se encuentra dentro de las inhabilidades previstas para contratar.
Seguidamente se verifica el cumplimiento del **Inciso b)** por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública". Se comprueba que el oferente no aparece en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública. Se encuentra que la empresa oferente CUMPLE con los requisitos de capacidad legal para contratar.

b) Capacidad financiera: CUMPLE
Ratio de Liquidez : Activo corriente / Pasivo corriente =52
Endeudamiento : Pasivo total / Activo total = 0,02
Rentabilidad : Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas al respecto del Capital = 44%

c) Capacidad técnica: Para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por el Ministerio de Educación y Cultura para todos los mobiliarios escolares se analizan las muestras presentadas por la empresa, conforme al siguiente detalle:

1- **MESA DE CLASE/AULA (MESA INDIVIDUAL ALUMNO 1° 2° Y 3° CICLO) TIPO MEC**

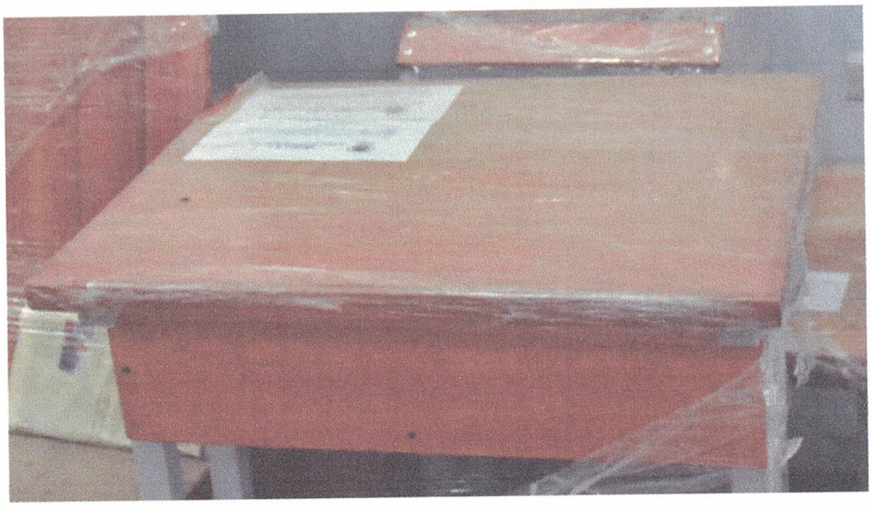

Foto de la Muestra

PIEZAS EN MATERIAL DE MADERA (según especificaciones Técnicas requeridas)
Items 7. TAPAS Y PORTAUTILES: Enchapadas en madera terciada de **Cedro** de 4 mm. en ambas caras con "Tripas o Núcleos " compuestos con listones de 35 mm. cada 10 mm. con bastidores de 50 mm.

Según el Ítem N° 10 dice:
ACABADO DEL MATERIAL DE MADERA

Abg. T.N.P. Fátima M. Báez C.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Abg. Christian Rolón
SUB DIRECTOR
Direc Adm y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nida V. Jiménez D.
Secretaria General

• Superficie interna, pulidas, aristas redondeadas con lija, enceradas y terminadas con una mano de semi-lustre de color natural.

• Superficie externa, bien pulidas, con aplicación de sellador sintético y dos manos de semi-lustre de color natural.

En este caso la muestra no cumple con las especificaciones porque en materia no es madera de Cedro, y la terminación es muy desprolija, las aristas no están redondeadas como se pide y no cuenta con las dos manos de lustre establecidas en las especificaciones técnicas requeridas. Se adjunta placa fotográfica del mismo.

2- SILLA DE AULA – SIN PUPITRE (SILLA INDIVIDUAL ALUMNO 1° 2° Y 3° CICLO) TIPO MEC

Aristas no redondeadas

Listones están arqueados

Según el Ítem N° 7 RESPALDO Y ASIENTO RESPALDO Y ASIENTO

• Respaldo: Listón de madera maciza de cedro de 380 x 75 x 12 mm.

• Asiento: Listón de madera maciza de cedro de 380 x 50 x 12 mm.

Abg. Christian Rolón
SUB DIRECTOR
Direc Adm y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nida C. Giménez D
Secretaria General

Según el Ítem N°9 ACABADO EN PIEZAS DE MADERA: Las tablitas o listones de madera maciza de cedro, parar el respaldo y asiento serán bien pulidas, aristas redondeadas con lija, con aplicación de sellador sintético y dos manos de semi-lustre de color natural.

En este caso no cumple las especificaciones requerida el material no es madera de cedro y menos maciza puede verse que es de madera blanda pues algunos listones están arqueadas.

En cuanto al acabado de madera le falta una mano del lustre o el sellador ya que la muestra es opaca, las aristas están desprolijas y no son redondeadas como pide las especificaciones técnicas.

Adjuntamos placa fotográfica que ilustra esta verificación.

3- MESA SOBRE CABALLETE METÁLICO PARA COMEDOR TIPO MEC

Según el Ítem N° 5 dice:

El material utilizado deberá ser de madera maciza de cedro o Petereby, los travesaños y topes serán fijados con tornillos de CP de1 ¼" x 10.

Según el ítem 8 dice: ACABADO D ACABADO DEL MATERIAL DE MADERA EL MATERIAL DE MADERA

• Superficie interna, pulidas, aristas redondeadas con lija, enceradas y terminadas con una mano de semi-lustre de color natural.

En este caso no cumple las especificaciones requerida el material no es madera de cedro macizo puede verse que es de madera blanda pues algunos listones están arqueadas, su acabo es muy desprolijo, el material presenta fendas (grietas) más o menos profundas en sentido longitudinal que se aprecian a simple vista. Entre los listones van acanalados, La superficie externa no es lisa, no están bien pulidas y no cuenta con los lustres necesarios requeridos. Adjuntamos la imagen fotográfica del mismo

Fendas

Lic. Nida C. Cimbron
Secretaria General

Conclusión de la capacidad Técnica:

Abg. Christian Rolón
Asesoría Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Abg. Christian Rolón
SUB DIRECTOR
Direc. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

No cumplen a cabalidad con las especificaciones técnicas requeridas por el MEC, sin consideras las variaciones en cuanto a las dimensiones solicitados en el grafico adjunto a las especificaciones técnicas, las muestras de los bienes presentados se encuentran con diferencia en los acabados, están desprolijos sin la cantidad de lustre necesarios, además se observan que las aristas no fueron redondeadas en su mayoría quedando las mismas sin conservar la curvatura indicada o redondeada como solicita las especificaciones técnicas.

d) Experiencia: La empresa **CUMPLE** con la experiencia de 3 (tres) años como mínimo en el ramo de los bienes ofertados, verificada a través de la Constancia de Inscripción de RUC expedida por la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda y la presentación de fotocopias de contratos y/o facturaciones de provisión de mobiliarios con entes públicos y/o privados entre los ejercicios fiscales (2016-2017-2018), cuyo volumen de facturación alcanza el volumen establecido como mínimo.

Según la evaluación efectuada se comprueba que la empresa Mueblería y Carpintería GRUPO L & J **NO CUMPLE** con los criterios de capacidad técnica al no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas por el MEC, por lo tanto amerita su descalificación.

La segunda menor oferta presentada corresponde a la empresa en orden de precios corresponde a la empresa **WYLL SERVICIOS GENERALES, según las verificaciones realizadas precedentemente, la misma** CUMPLE **con todas las documentaciones sustanciales solicitadas en la carta de invitación y es analizada en detalle para verificar el cumplimiento con la presentación de los requerimientos de carácter formal solicitados en la carta de invitación del llamado con ID Nº** 367.307**, conforme al artículo 60º del Decreto Nº 21909/03.**

a) Capacidad legal:
El Comité de Evaluación procede a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, se verifica que el Oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Se verifica el cumplimiento del **Inciso a)** a través de los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Se comprueba que la empresa oferente no se encuentra dentro de las inhabilidades previstas para contratar.
Seguidamente se verifica el cumplimiento del **Inciso b)** por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública". Se comprueba que el oferente no aparece en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública. Se encuentra que la empresa oferente CUMPLE con los requisitos de capacidad legal para contratar.

b) Capacidad financiera: CUMPLE
Ratio de Liquidez : Activo corriente / Pasivo corriente =12
Endeudamiento : Pasivo total / Activo total = 0,05
Rentabilidad : Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas al respecto del Capital = 35%

c) Capacidad técnica: Para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por el Ministerio de Educación y Cultura para todos los mobiliarios escolares se analizan las muestras presentadas por la empresa, conforme al siguiente detalle:

Abg. Christian Rolón
SUB DIRECTOR
Direc Adm y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nida C. Giménez
Secretaria General

1- **MESA DE CLASE/AULA (MESA INDIVIDUAL ALUMNO 1° 2° Y 3° CICLO) TIPO MEC**

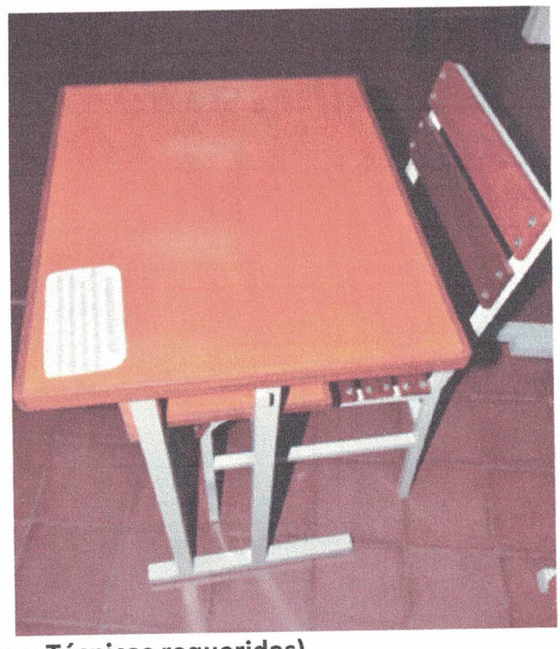

PIEZAS EN MATERIAL DE MADERA (según especificaciones Técnicas requeridas)
Items 7. TAPAS Y PORTAUTILES: Enchapadas en madera terciada de **Cedro** de 4 mm. en ambas caras con "Tripas o Núcleos " compuestos con listones de 35 mm. cada 10 mm. con bastidores de 50 mm.

- Tapas: 0,60 x 0,50 x 0,03 mts.
- Portautiles : 0,50 x 0,26 x 0,02 mts.

Item 8. TAPACANTOS

- Tapa superior: Listones de madera maciza de 10 x 30 mm. encolados y clavados.
- Portautiles: Listones de madera maciza de 10 x 20 mm. encolados y clavados.
- Tapa de fondo de Portautiles: Madera maciza o placa multilaminada de 10 mm.

Item 9. FIJACION

Tapas y portautiles, serán fijados con tornillos tirafondo.

Según el Ítem N° 10 dice:

ACABADO DEL MATERIAL DE MADERA

- Superficie interna, pulidas, aristas redondeadas con lija, enceradas y terminadas con una mano de semi-lustre de color natural.
- Superficie externa, bien pulidas, con aplicación de sellador sintético y dos manos de semi-lustre de color natural.

Con la verificación de la muestra de esta empresa, se constata que **cumple** con las especificaciones técnicas recomendas por el MEC y establecidas en el PBC. Adjuntamos la imagen fotográfica.

2-SILLA DE AULA – SIN PUPITRE (SOLLA INDIVIDUAL ALUMNO 1° 2° Y 3° CICLO) TIPO MEC

PIEZAS EN MATERIAL DE MADERA

Según el Ítem N° 7 RESPALDO Y ASIENTO RESPALDO Y ASIENTO

- Respaldo: Listón de madera maciza de cedro de 380 x 75 x 12 mm.
- Asiento: Listón de madera maciza de cedro de 380 x 50 x 12 mm.

Según el Ítem 8. FIJACIÓN

Lic. Nida C. Giménez
Secretaria General

Abg. Luis Fabian M. Ortiz
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Abg. Christian Rolón
SUB DIRECTOR
Direc. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

Las tablitas o listones de madera maciza de cedro serán fijadas a la estructura metálica, con remaches " POP " duroaluminio

Según el Ítem N°9 ACABADO EN PIEZAS DE MADERA:

Las tablitas o listones de madera maciza de cedro, parar el respaldo y asiento serán bien pulidas, aristas redondeadas con lija, con aplicación de sellador sintético y dos manos de semi-lustre de color natural.

En este caso la MUESTRA tenida a la vista cumple con las especificaciones requerida se observa un mueble en perfecta condiciones con el material requerido con buena terminación. Se adjunta placas fotográficas.

3-MESA SOBRE CABALLETE METÁLICO PARA COMEDOR TIPO MEC

Según el Ítem N° 5 dice:

El material utilizado deberá ser de madera maciza de cedro o Petereby, los travesaños y topes serán fijados con tornillos de CP de1 ¼" x 10.

Según el Ítem N° 6 dice:

CABALLETE METÀLICO :

La estructura del caballete será de caño cuadrado de acero industrial extra laminado en frío de 40 x 40 mm. con pared de 1,20 mm. En sus uniones o juntas, serán soldadas mediante soldadura por arco eléctrico con protección gaseosa en base a sistema MIG - MAG.

En los extremos superiores e inferiores de los caños serán tapados con chapas y soldadura en base a sistema MIG – MAG.

Según el Ítem N°7 dice:

RECUBRIMIENTO: El recubrimiento de la estructura metálica, será en esmalte sintético de color gris claro, de aplicación con soplete, previo tratamiento con anticorrosivos de primera calidad, sujetos a estándares de calidad ambiental, con durabilidad garantizada por las firmas que operan en el mercado local. Se aceptará, en casos que propongan los oferentes, un acabado con aplicación Electroestática. Esmalte de color gris, tipo polvo termoendurecible de aplicación electrostática, previo tratamiento con producto químico anticorrosivo tricatònico en base a fosfato de zinc, calcio y manganeso.

Según el ítem 8 dice: ACABADO DEL MATERIAL DE MADERA

• Superficie interna, pulidas, aristas redondeadas con lija, enceradas y terminadas con una mano de semi-lustre de color natural.

Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Abg. Christian Rolón
SUB DIRECTOR
Direc Adm y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

En este caso la MUESTRA presentada CUMPLE con las especificaciones requeridas por el MEC y establecidas en el PBC. Se adjunta placas fotográficas.

Conclusión de la capacidad Técnica

Conforme a las verificaciones realizadas a las muestras tenidas a la vista para este acto se corrobora que la Empresa WYLL SERVICIOS GENERALES **CUMPLE** con los criterios de capacidad técnica al cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas por el MEC.

d) **Experiencia:** La empresa **CUMPLE** con la experiencia de 3 (tres) años como mínimo en el ramo de los bienes ofertados, verificada a través de la Constancia de Inscripción de RUC expedida por la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda y la presentación de fotocopias de contratos y/o facturaciones de provisión de mobiliarios con entes públicos y/o privados entre los ejercicios fiscales (2016-2017-2018), cuyo volumen de facturación alcanza el volumen establecido como mínimo.

Posteriormente y considerando todo lo expuesto más arriba y verificando las documentaciones presentadas durante la evaluación efectuada, mas la verificación de las muestras se comprueba que la empresa WYLL SERVICIOS GENERALES **CUMPLE** con los criterios de capacidad legal, financiera, técnica y experiencia solicitados en la carta de invitación.

Podemos concluir que la empresa **WYLL SERVICIOS GENERALES** cumple con todas las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en la carta de invitación del llamado de referencia, de conformidad al *Art. 63º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 - Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley.*

Abg. T.N.P. Fátima M. Britez C.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Abg. Christian Rolón
SUB DIRECTOR
Direc Adm y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nida C. Ciménez D.
Secretaria General

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Finalmente se eleva la presente a los efectos señalados en el articulo 10 inciso 8, ultima parte del Decreto Reglamentario, recomendado adjudicar a la empresa **WYLL SERVICIOS GENERALES** con RUC Nº **4881487-3** con un monto de **Gs.203.560.000 (Guaraníes Doscientos Tres millones quinientos sesenta mil.-)** para la "Adquisición de mobiliarios escolares para Instituciones Educativas del Municipio Distrito de Ayolas Año Lectivo 2019.-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la Superioridad.

Lic. Nilda Giménez Duarte
Secretaria General

Abg. Fátima Marlene Brítez Ortiz
Asesora Jurídica

Abg. Christian Rolon Bogado
Sub-Director Dpto. de Adm. y Finanzas

Abg. Christian Rolón
SUB DIRECTOR
Direc. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Ayolas